

**Lista de Precios aplicables a los servicios de evaluación y acreditación
Laboratorios bajo la norma NMX-EC-17025 (ISO/IEC 17025)**

1. COSTO POR ACREDITACIÓN INICIAL, RENOVACIÓN Y REVALUACIÓN

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud y revisión documental. Esta etapa incluye la revisión del programa de actividades para atender los hallazgos de la revisión documental.	Costo base de acreditación más diferencial método (s) de ensayo o procedimiento (s) de calibración. Ver anexo A Honorarios del equipo evaluador de acuerdo al anexo B
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y viáticos del equipo evaluador de acuerdo al anexo B y C
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Costo de acuerdo al anexo D Honorarios del equipo evaluador (revisión documental) Honorarios y viáticos del equipo evaluador (cuando aplique revisión en sitio).

El costo por la acreditación o revaluación de cada laboratorio sucursal será el 25% del costo base de acreditación más el 100 % del diferencial de cada método de prueba o procedimiento de calibración de cada sucursal, conforme a lo establecido en la Tarifas para la acreditación de laboratorios vigente, más los Honorarios y viáticos del grupo evaluador (ver anexos B y C).

2. COSTO POR EVALUACIÓN DE VIGILANCIA.

Los costos descritos aplican para visitas de vigilancia que se realicen en sitio o por alguna técnica de evaluación.

ETAPA	COSTO
1. Designación de grupo evaluador y preparación de la evaluación en sitio.	45% de la suma total del costo base de la acreditación más el 45% del diferencial de los métodos o procedimientos involucrados. Más Honorarios y viáticos del equipo evaluador. Ver anexos B y C.
2. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $\text{Costo seg} = (45\% \text{ Costo base} + 45\% \text{ diferencial}) * \%NC$ Más honorarios y viáticos del equipo evaluador (cuando aplique) anexo B y C.

El costo por vigilancia de cada laboratorio sucursal será el 25% del costo base de acreditación más el 100% del diferencial de cada método de prueba o procedimiento de calibración involucrado en la evaluación, conforme a lo establecido en la Tarifas para la acreditación de laboratorios vigente, más los Honorarios y viáticos del grupo evaluador (ver anexos B y C).

3. COSTO POR SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE ALCANCE

Si el servicio de ampliación no se realiza en conjunto con la vigilancia los costos que deberán cubrirse son los siguientes:

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	45% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la ampliación.
2. Designación de grupo evaluador y evaluación documental	Honorarios del grupo evaluador Ver anexo B
3. Preparación de la evaluación en sitio y evaluación en sitio.	Honorarios y viáticos del grupo evaluador (ver anexos B y C)
4. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental).	Costo de revisión con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $\text{Costo seg} = (45\% \text{ Costo base} + 45\% \text{ diferencial}) * \%NC$ <p>Más los viáticos (cuando aplique) y honorarios del grupo evaluador. Ver anexos B y C.</p>

4. COSTO POR EXTENSIÓN DE ACREDITACIÓN.

El costo del servicio por extensión es del 75% del costo total de: *suma del costo base de acreditación + diferencial de métodos procedimientos normas involucradas en el alcance.*

Más costo de honorarios y viáticos del grupo evaluador. Ver anexos B y C.

5. COSTO POR ACTUALIZACIONES.

TIPO DE ACTUALIZACIÓN	COSTO
1. En la parte técnica (cambios de fondo) (Actualización de normas o metodología que corresponda al alcance ya acreditado)	Evaluación en sitio o remota (45% suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en la actualización). Honorarios y viáticos del grupo evaluador (cuando aplique) (Ver anexos B y C) Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)
2. En la parte técnica (Cambios de forma) (Actualización de normas o metodología que corresponda al alcance ya acreditado)	Evaluación en sitio o documental (25% suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en la actualización). Honorarios (Ver anexos B y C)

Vigentes a partir del 01 de enero de 2021

	Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)
3. Cambios en la situación legal. (Cambios de propietario, por compra o fusión de empresas, razón social, etc.). Ver Nota 1	Evaluación documental \$2,409.00 Honorarios del grupo evaluador (Ver anexo B) Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)
4. Cambio de instalaciones, domicilio.	Evaluación en sitio (45% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en todo el alcance de acreditación). Honorarios y viáticos del grupo evaluador (Ver anexo B) Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)
5. Cambios en la organización y administrativos. (Cambio de representante autorizado, personal administrativo clave, reducción de alcance y baja de signatarios).	NO APLICA COSTO Ver nota 2
6. Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos, reasignación de número oficial u otras derivadas de afectaciones de carácter urbano (alineamiento oficial).	Costo por la actualización para todos los programas de acreditación: \$619 + IVA (incluye costo de honorarios del evaluador líder)
7. Actualización de la norma de acreditación (ISO/IEC 17025 vigente).	La actualización de la norma se realizará en sitio y el costo por este servicio es de \$ 10,712 el cual será un costo único por laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) independientemente de que cuente con diferentes áreas o ramas acreditadas.

NOTA 1. Estas actualizaciones requieren en primera instancia de una evaluación documental, pero si se detecta durante la misma que hubo cambios severos en la organización del laboratorio, se requerirá una evaluación en sitio, y deberán cubrirse los honorarios y viáticos del grupo evaluador.

NOTA 2. Estas actualizaciones no deben implicar una disminución en las actividades del laboratorio, en caso de que el personal clave no continúe en el laboratorio deberá solicitarse la ampliación de personal.

IMPORTANTE. Si el trámite de actualización correspondiente a los 1, 2, 3 o 4 se realiza en conjunto con otro trámite de vigilancia solo se cobrará un solo costo de base de acreditación más el diferencial de métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la vigilancia, renovación o revaluación y actualización.

En caso de que el cambio de domicilio implique un cambio de instalaciones donde se llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad, el costo por este servicio será el establecido en cada una de las tarifas vigentes del área correspondiente.

6. COSTO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS POR RESULTADOS NO SATISFACTORIOS EN ENSAYOS DE APTITUD.

Este seguimiento se presenta cuando el laboratorio obtiene resultados no satisfactorios en la participación en programas de ensayos de aptitud.

Este trámite implica un costo por honorarios del grupo evaluador de acuerdo con el anexo B por cada informe generado.

8. HONORARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los honorarios de las diferentes categorías de evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación en que participe el grupo evaluador.

9. COSTO DE VIÁTICOS PARA GASTOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los costos de los viáticos necesarios para los evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para las evaluaciones que se requiera.

10. COSTO POR SEGUIMIENTO POR QUEJA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL OEC

50% del costo total de la acreditación, de acuerdo al alcance involucrado en el seguimiento.
Honorarios y viáticos del grupo evaluador (cuando aplique).

11. COSTOS DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN PARA OTROS PROGRAMAS.

El cobro de servicios de evaluación y acreditación para otros programas, se aplicará de acuerdo a lo estableciendo en este documento y los costos Anexo E.

ANEXO A

COSTO BASE ACREDITACIÓN	N° DE METODOS DE ENSAYO Y/O PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN	COSTO DIFERENCIAL (M.N)	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)	N° DE METODOS DE ENSAYO Y/O PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN	COSTO DIFERENCIAL (M.N)	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)
27,712.00	1	2,771.00	30,483.00	51	100,456.00	128,168.00
	2	5,403.00	33,115.00	52	101,702.00	129,414.00
	3	8,124.00	35,836.00	53	102,947.00	130,659.00
	4	10,584.00	38,296.00	54	104,197.00	131,909.00
	5	13,135.00	40,847.00	55	105,444.00	133,156.00
	6	15,657.00	43,369.00	56	106,689.00	134,401.00
	7	18,152.00	45,864.00	57	107,940.00	135,652.00
	8	20,619.00	48,331.00	58	109,186.00	136,898.00
	9	23,057.00	50,769.00	59	110,431.00	138,143.00
	10	25,466.00	53,178.00	60	111,679.00	139,391.00
	11	27,849.00	55,561.00	61	112,926.00	140,638.00
	12	30,210.00	57,922.00	62	114,172.00	141,884.00
	13	32,536.00	60,248.00	63	115,421.00	143,133.00
	14	34,833.00	62,545.00	64	116,666.00	144,378.00
	15	37,106.00	64,818.00	65	117,914.00	145,626.00
	16	39,350.00	67,062.00	66	119,284.00	146,996.00
	17	41,569.00	69,281.00	67	120,525.00	148,237.00
	18	43,757.00	71,469.00	68	121,653.00	149,365.00
	19	45,918.00	73,630.00	69	122,904.00	150,616.00
	20	48,051.00	75,763.00	70	124,149.00	151,861.00
	21	50,159.00	77,871.00	71	125,395.00	153,107.00
	22	52,236.00	79,948.00	72	126,643.00	154,355.00
	23	54,288.00	82,000.00	73	127,891.00	155,603.00
	24	56,312.00	84,024.00	74	129,137.00	156,849.00
	25	58,305.00	86,017.00	75	130,384.00	158,096.00
	26	60,274.00	87,986.00	76	131,630.00	159,342.00
	27	61,926.00	89,638.00	77	132,878.00	160,590.00
	28	64,126.00	91,838.00	78	134,126.00	161,838.00
	29	66,004.00	93,716.00	79	135,372.00	163,084.00
	30	67,866.00	95,578.00	80	136,619.00	164,331.00
	31	69,697.00	97,409.00	81	137,867.00	165,579.00
	32	71,496.00	99,208.00	82	139,115.00	166,827.00
	33	73,270.00	100,982.00	83	140,360.00	168,072.00
	34	75,016.00	102,728.00	84	141,609.00	169,321.00
	35	76,733.00	104,445.00	85	142,856.00	170,568.00
	36	78,424.00	106,136.00	86	144,103.00	171,815.00
	37	80,089.00	107,801.00	87	145,347.00	173,059.00
	38	81,723.00	109,435.00	88	146,598.00	174,310.00
	39	83,331.00	111,043.00	89	147,844.00	175,556.00
	40	84,909.00	112,621.00	90	149,088.00	176,800.00
	41	86,460.00	114,172.00	91	150,336.00	178,048.00
	42	87,983.00	115,695.00	92	151,583.00	179,295.00
	43	89,481.00	117,193.00	93	152,832.00	180,544.00
	44	90,951.00	118,663.00	94	154,081.00	181,793.00
	45	92,391.00	120,103.00	95	155,327.00	183,039.00
	46	93,804.00	121,516.00	96	156,574.00	184,286.00
	47	95,191.00	122,903.00	97	157,821.00	185,533.00
	48	96,549.00	124,261.00	98	159,070.00	186,782.00
	49	97,878.00	125,590.00	99	160,314.00	188,026.00
	50	99,181.00	126,893.00	100	161,563.00	189,275.00

ANEXO B**HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL
PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS
PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.**

Los costos por honorarios del grupo evaluador se determinan de acuerdo al alcance de la evaluación, personal involucrado en la evaluación y días evaluación.

Estos costos deben ser cubiertos por el solicitante y en ningún caso debe pagarlos directamente al grupo evaluador, la entidad le emitirá la factura correspondiente al pago que realice de acuerdo a la cotización que le será proporcionada.

DESCRIPCIÓN	Tarifas Honorarios Profesionales (M.N.)					
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días
Evaluador Líder Técnico	2,518	5,036	7,554	10,072	12,590	15,108
Evaluador Líder	1,889	3,778	5,667	7,556	9,445	11,334
Evaluador Técnico	1,510	3,020	4,530	6,040	7,550	9,060
Evaluador Técnico Esp.	5,876	11,752	17,628	23,504	29,380	35,256
Evaluador	1,259	2,518	3,777	5,036	6,295	7,554
Experto Técnico Esp.	4,197	8,394	12,591	16,788	20,985	25,182
Experto Técnico	1,342	2,684	4,026	5,368	6,710	8,052
Experto CENAM	13,184	26,368	39,552	52,736	65,920	79,104

ANEXO C

**VIÁTICOS PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL
PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS
PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.**

El costo de viáticos del grupo evaluador debe realizarse únicamente con base en las tarifas de viáticos autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y VIÁTICOS A EVALUADORES				
ZONA 0 - AREA DE RESIDENCIA (0-30 km)				
	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
COMIDA	238	238	238	238
TAXIS	407	407	407	407
TOTAL	645	645	645	645
ACUMULADO	645	1,290	1,935	2,580
ZONA 1 (30 km EN ADELANTE)				
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4
DESAYUNO <i>Nota 1</i>	0	191	191	191
COMIDA	238	238	238	238
CENA <i>Nota 2</i>	191	191	191	191
HOTEL *	0	2034	2034	2034
TAXIS (incluye aeropuertos / terminales)	743	743	743	743
TOTAL	1,172	3,397	3,397	3,397
ACUMULADO	1,172	4,569	7,966	11,363
* EN CASO DE TRATARSE DE ZONA FRONTERIZA O TURÍSTICA, LA TARIFA MÁXIMA APLICABLE ES DE \$2,440 PESOS POR NOCHE.				
Nota 1: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica a partir del 2 día.				
Nota 2: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica en el primer día hasta un día antes del término de su evaluación				

1. Las tarifas de gastos de viaje no incluyen I.V.A.
2. Las tarifas de zona 0 (área de residencia sólo incluye viáticos para comida y taxis y estacionamiento o parquímetro en caso de utilizar automóvil)
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión o autobús.
4. Tarifa por kilómetro, es de \$6.00 pesos (en caso de utilizar automóvil) Nota: Esta modalidad se llevará a cabo solo bajo la autorización del gerente correspondiente de la ema.
5. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los viáticos, deberá notificarlo por escrito a la ema
6. Cuando la visita de evaluación sea en el mismo día - Zona (30 km en adelante), la tarifa de taxis es por \$1,375 pesos.
7. En caso de utilizar taxi foráneo, por evaluaciones en el interior de la república, la ema realizará la estimación al costo del taxi correspondiente
8. En caso de utilizar automóvil, el monto máximo autorizado es de \$407 pesos de estacionamiento por un día u \$95 pesos para parquímetro por día en la Ciudad de México

ANEXO D**REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS**

Para el cobro de la evaluación de revisión de acciones correctivas se cobrará un porcentaje de acuerdo a la siguiente tabla y al número de no conformidades indicadas en el informe de evaluación en sitio y/o seguimiento:

Número de no conformidades detectadas en la evaluación en sitio	Porcentaje (suma costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos)
de 1 a 3	15%
de 4 a 6	18%
de 7 a 9	21%
de 10 a 15	25%
de 16 en adelante	30%

IMPORTANTE. La revisión de acciones correctivas se realizará de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de acreditación vigente y en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en este anexo, además honorarios y viáticos (cuando aplique).

ANEXO E

a) Laboratorios de Investigación

Se determina con base al número de técnicas analíticas o técnicas de medición involucradas en el alcance

TABLA DE TARIFAS DEL COSTO DE ACREDITACIÓN DE ACUERDO AL N° DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICA DE MEDICIÓN

N° DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICAS DE MEDICIÓN	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)	N° DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICAS DE MEDICIÓN	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)
1	41,390	26	111,856
2	44,208	27	114,675
3	47,028	28	117,494
4	49,846	29	120,313
5	52,665	30	123,133
6	55,482	31	125,949
7	58,302	32	128,769
8	61,120	33	131,588
9	63,939	34	134,407
10	66,758	35	137,226
11	69,577	36	140,041
12	72,394	37	142,863
13	75,214	38	145,682
14	78,034	39	148,499
15	80,852	40	151,318
16	83,668	41	154,137
17	86,489	42	156,956
18	89,308	43	159,775
19	92,126	44	162,594
20	94,945	45	165,413
21	97,765	46	168,231
22	100,581	47	171,048
23	103,401	48	173,867
24	106,219	49	176,687
25	109,039	50	179,503

b) Laboratorios Forenses

El costo de la acreditación se determina asignando un costo base de acreditación con base al número de disciplinas involucradas en el alcance y la suma de un diferencial que depende del número total de métodos de ensayo.

Ejemplo:

N° de disciplinas a acreditar: 4, entonces procede un costo base de: \$31,805

Métodos de ensayo: 25 en las 4 disciplinas, entonces procede un diferencial de: \$53,911

**Tabla 1
(Costo base de Acreditación)**

N° de disciplinas	Costo base de acreditación
1 - 3	21,139
4 - 6	31,805
7 - 8	43,374
> 9	54,001

**Tabla 2
(Diferencial por métodos de ensayo en las disciplinas a acreditar)**

N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)
1	2,562	26	55,732	51	92,885	76	121,712
2	4,997	27	57,258	52	94,039	77	122,866
3	7,510	28	59,293	53	95,193	78	124,018
4	9,789	29	61,032	54	96,345	79	125,170
5	12,144	30	62,754	55	97,498	80	126,322
6	14,478	31	64,443	56	98,650	81	127,477
7	16,784	32	64,443	57	99,804	82	128,629
8	19,063	33	67,749	58	100,958	83	129,782
9	21,318	34	69,362	59	102,109	84	130,937
10	23,548	35	70,951	60	103,261	85	132,089
11	25,752	36	72,516	61	104,415	86	133,241
12	27,932	37	74,052	62	105,569	87	134,394
13	30,081	38	75,566	63	106,721	88	135,549
14	32,208	39	77,050	64	107,876	89	136,703
15	34,309	40	78,510	65	109,029	90	137,855
16	36,385	41	79,946	66	110,297	91	139,008
17	38,435	42	81,355	67	111,334	92	140,161
18	40,460	43	82,740	68	112,487	93	141,313
19	42,456	44	84,098	69	113,639	94	142,467
20	44,432	45	85,428	70	114,794	95	143,619
21	46,379	46	86,735	71	115,947	96	144,773
22	48,302	47	88,017	72	117,101	97	145,926
23	50,196	48	89,274	73	118,252	98	147,079
24	52,068	49	90,500	74	119,406	99	148,233
25	53,911	50	91,706	75	120,558	100	149,385

CONDICIONES

Los costos del servicio de evaluación y acreditación se establecen considerando lo siguiente:

1. Tipo de trámite y alcance involucrados en el servicio a realizar, cuando aplique el personal involucrado en las actividades de evaluación de la conformidad.
2. Cuando el servicio corresponda a un mismo laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social se podrá aplicar el cobro de un solo costo base de acreditación siempre que las solicitudes se ingresen en una sola exhibición.
3. El pago debe realizarse al 100% tomando en cuenta que el costo del servicio comprende diferentes etapas donde se llevan a cabo diferentes procesos administrativos y técnicos. Los costos correspondientes a la etapa de evaluación en sitio o por alguna técnica de evaluación debe realizarse a más tardar 5 días hábiles previos a la fecha de evaluación.
4. Los costos por honorarios y viáticos del grupo se describen en los anexos B y C. Para el caso de viáticos el costo debe ser cubierto máximo 3 días hábiles posteriores a la recepción de la cotización.
5. En caso de que la visita de evaluación (ya programada) sea cancelada dentro de los 5 días hábiles anteriores a la realización de la misma, o inclusive durante la fecha de realización de la misma, por causas imputables al cliente, éste deberá cubrir el 50 % del costo de honorarios del grupo evaluador y viáticos generados (si aplica). Máximo 5 días hábiles posteriores a la cancelación.
6. La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en 3 ocasiones para procesos de acreditación inicial, ampliación y actualización, para el caso de revaluaciones/renovaciones, vigilancias puede existir "n" cantidad de revisiones hasta que el OEC pueda cerrar el proceso, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en el anexo D. Además, honorarios y viáticos del grupo evaluador (cuando aplique).
7. Los gastos generados por la participación de evaluadores entrenamiento, testificadores u observadores no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad.
8. Las visitas de monitoreo sin previo aviso no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC).
9. La entidad cuenta con una política de reembolso por cancelación de servicios de acreditación, el reembolso se realizará de acuerdo a lo establecido en la política.
10. El uso de símbolo de acreditación no tiene costo ya que se encuentra incluido en el costo de servicio acreditación, por lo que no es reembolsable en caso de no utilizarlo.

Nota. Para utilizar el símbolo deberá seguir lo establecido en el procedimiento MP-BE003 vigente.
11. Los costos descritos en esta lista no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
12. La entidad le ofrece una política de pagos diferidos y reembolsos por CERO No conformidades, lo invitamos a consultar dichos procedimientos MA-BA006 y MP-TS035 vigente.
13. Pagos con tarjetas de crédito a meses sin intereses SCOTIABANK, SANTANDER, BANCOMER, INBURSA, HSBC y también podrá utilizar tarjeta AMERICAN EXPRESS.



DATOS BANCARIOS

En México:

Puede realizar su pago a través de nuestro portal de pagos PAGUema en la siguiente dirección, lo único que necesita es su número de folio de PEDIDO, este se lo proporciona el ingeniero que atiende su servicio:

<https://ema-pagosonlinea.com/>

Transferencias de fondos del extranjero en USD, como siguen:

1. Nombre del Titular: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
2. Registro Federal de Contribuyentes. EMA 981014KD4.
3. Nombre del Banco: BBVA BANCOMER S.A.
4. Plaza. 01 México.
5. Sucursal. N° 1817 EMPRESARIAL FÉLIX CUEVAS.
6. Número de CLABE de 18 posiciones: 012180001812748726
7. Número de cuenta: 0181274872
8. Código SWIFT: BCMRMXMPYM
9. Domicilio Fiscal: General Mariano Escobedo N° 564, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, México.